ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 7 días del mes de junio del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 10:40 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: el **Abog. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abog. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN. Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 01/2022** denominado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS"*** **- ID N° 409825.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 409825.

b) Nombre del Llamado: ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS"***

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 12 de mayo de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTOS OFERTADOS Gs.
1	LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA	850071-1	Lote 1: 8.995.000 Lote 2: 3.360.000
2	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE	3358879-1	Lote 1: 8.435.000 Lote 2: 3.220.000
3	KARINA RAQUEL MORA ROLON	3710694-5	Lote 1: 8.845.000 Lote 2: 3.395.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

No se han asentado observaciones de terceros en el acta de apertura.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Seguidamente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las documentaciones presentadas por los oferentes a efectos de verificar el cumplimiento documental de carácter sustancial de las ofertas, los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE	KARINA RAQUEL MORA ROLON
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requerimientos documentales de carácter sustancial, descritos en el cuadro, establecidos en el PBC.

3.1. Requerimiento de documentos formales faltantes.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según el siguiente detalle:

Notificación N° 1: con la misma se solicitó la presentación de los documentos formales no presentados en el acto de apertura, dándoseles un plazo de 24 horas. Las cédulas con la numeración 1 se hallan adjuntas en el *Anexo*.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En cuanto a los importes consignados en la planilla de precios, se hace constar que, desde el punto de vista aritmético, los cálculos de los importes que contienen las ofertas son correctos.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Inciso C) del numeral 33 del PBC.

Se ha solicitado el CPEN correspondiente al presente llamado mediante Cédula de Notificación N° 1, sin embargo, ninguna de las firmas oferentes ha presentado el certificado para los lotes cotizados, motivo por el cual, la aplicación del margen de preferencia para los servicios ofertados en los Lotes 1 y 2 no fue realizada.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el Margen de Preferencia Local en vista de que todas las firmas oferentes se hallan ubicadas dentro del territorio departamental.

5.3. Conclusión de la evaluación económica:

Conforme al resultado de la revisión económica, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar la oferta más baja cotizada para los LOTES 1 Y 2, en este caso las cotizaciones del oferente **LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE con RUC 3358879-1, para ambos lotes**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por el oferente LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE, no registra diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución; continuando, de esta manera, con el proceso de evaluación del presente llamado.

7. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las documentaciones del oferente LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los siguientes requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

7.1. Verificación de Documentaciones de Carácter Formal.

En cuanto al cumplimiento de los documentos formales, presentados con la oferta y los recepcionados como resultado del pedido realizado mediante cédula de notificación, por parte de la firma oferente, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa cuanto sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

El oferente LUIS CÉSAR OLMEDO, CUMPLE con todos los requerimientos que se describen en el presente cuadro, continuando de esta forma el proceso de evaluación al siguiente punto.

7.2. **Capacidad Legal:** ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que sus miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE con C.I. N° 3358879	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos en el cuadro, el oferente no incurre en las prohibiciones comprendidas en la base legal que se analiza en este apartado, dando cumplimiento a la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este requerimiento, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, constatando que, a la fecha, la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones vigentes (ver *Anexo*).

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objeto de calificar la experiencia de la firma oferente, se procede a cuantificar las facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales a los solicitados para el presente llamado, según lotes cotizados, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por montos equivalentes al

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

50 % como mínimo del monto máximo establecido en los lotes cotizados para la presente licitación, de conformidad a la sección "Experiencia Requerida", inc. c, del PBC.

Conforme a las documentaciones presentadas, se exponen los resultados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Monto Máximo del LOTE 1	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE	85.000.000	42.500.000	92.240.000	CUMPLE
		Monto Máximo del LOTE 2	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
		15.000.000	7.500.000	15.000.000	CUMPLE

Cabe señalar que, en relación a los requisitos documentales para evaluar este criterio, mencionados en los inc. a, b y c del PBC, la firma oferente los ha presentado en forma correcta. Asimismo, conforme a la verificación y análisis realizados de los datos provistos por los mismos y expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente:

CRITERIOS	OFERENTE
LOTE 1	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE
***PERSONAL TÉCNICO RESIDENTE CALIFICADO:** El oferente deberá contar con por lo menos 1 (uno) técnico calificado con acreditación para la realización de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos (software y /o hardware) que podrían ser: ingeniero en informática, Licenciado en Informática, Analista de sistemas, técnico en reparación de computadoras. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación del Currículum Vitae con copia autenticada por escribanía las siguientes documentaciones:	CUMPLE
• Cédula de identidad	CUMPLE
• Certificado que acredite la calificación del personal técnico.	CUMPLE
• Declaración Jurada la dirección y número telefónico del técnico propuesto.	CUMPLE
LOTE 1 Y 2	
• Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los equipos informático; de limpieza y jardinería objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE

El oferente Luis César Olmedo Insaurralde, CUMPLE con todos los requerimientos que se describen en el presente cuadro, continuando de esta forma el proceso de evaluación.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que el oferente:

- **LUIS CESAR OLMEDO INSURRALDE con RUC 3358879-1:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los Lotes 1 y 2.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETS GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia requerida para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID N° 409825,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, al siguiente oferente:

- **LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE,** con domicilio en Yegros e/ 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de esta ciudad, los siguientes Lotes:
  - ✓ **LOTE 1: Mantenimiento de Equipos Informáticos:** por un monto Máximo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto Mínimo de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.
  - ✓ **LOTE 2: Mantenimiento de Equipos de Limpieza y Jardinería:** por un monto Máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), y un monto Mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Ambos Lotes con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 243-30-001 – Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 12:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETS GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE

AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

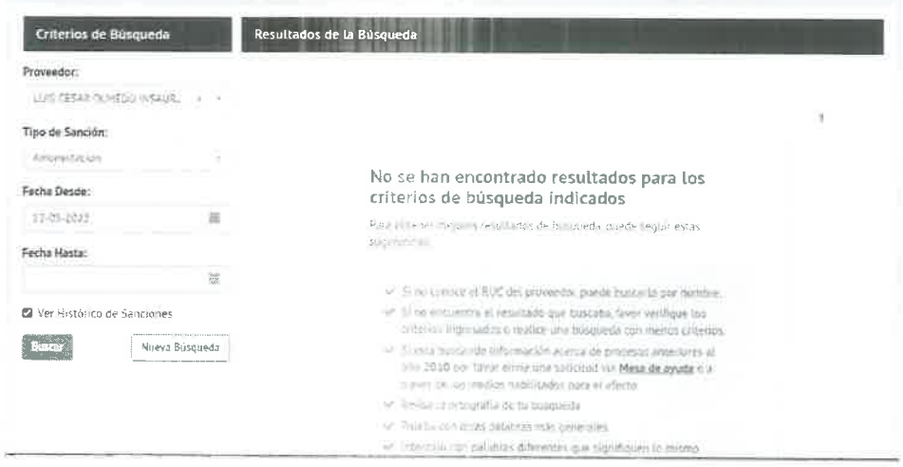

INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

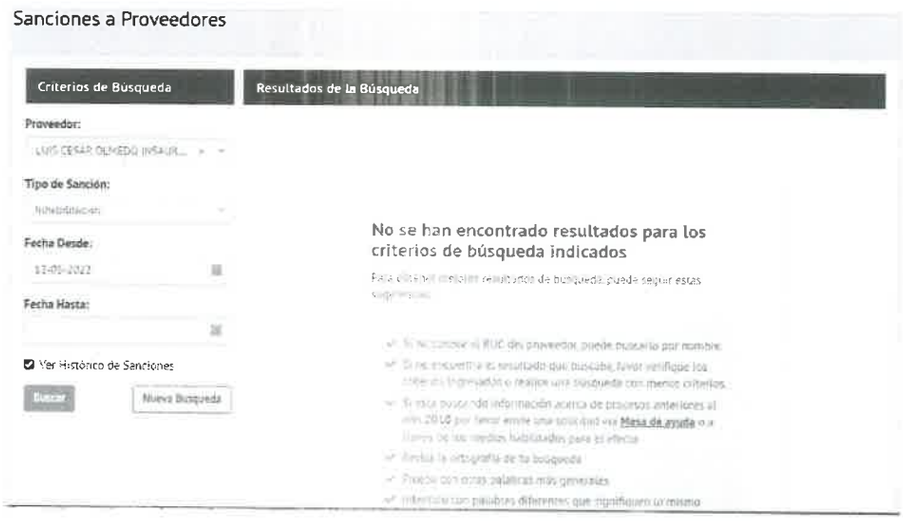

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=luis-cesar-olmedo-insaurralde&proveedor%5Bproveedor_label%5D=LUIS+CESAR+OLMEDO+INSAURRALDE&tipo_sancion=&fecha_desde=12-05-2022&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote Nº 1: Mantenimiento de Equipos Informáticos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 42.500.000 Máximo: 85.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	81111812-010	Mantenimiento preventivo de Estación de Trabajo (PC) - Mano de obra.	1	68.333	60.000	-8.333	-12%
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora matricial carro corto (Epson LQ 570/590/ LX300) - Mano de obra.	1	68.333	60.000	-8.333	-12%
3	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora matricial carro largo - Mano de obra.	1	68.333	60.000	-8.333	-12%
4	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser (HP) - Mano de obra.	1	73.333	65.000	-8.333	-11%
5	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Kyosera - Mano de obra.	1	73.333	65.000	-8.333	-11%
6	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca LEXMARK - Mano de obra.	1	73.333	65.000	-8.333	-11%
7	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca SAMSUNG - Mano de obra.	1	73.333	65.000	-8.333	-11%
8	81111812-015	Mantenimiento preventivo de servidor - Mano de obra.	1	108.333	100.000	-8.333	-8%
9	81111812-006	Mantenimiento preventivo de Proyector Multimedia marca Toshiba - Mano de obra.	1	58.333	50.000	-8.333	-14%
10	81111812-006	Mantenimiento preventivo de Proyector Multimedia marca Toshiba - Mano de obra.	1	58.333	50.000	-8.333	-14%
11	72102203-007	Mantenimiento preventivo de equipo de fax - Mano de obra.	1	48.333	40.000	-8.333	-17%
12	81111812-009	Mantenimiento preventivo de Notebook - Mano de obra.	1	68.333	60.000	-8.333	-12%
13	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Provisión de Disco Duro.	1	396.667	395.000	-1.667	0%
14	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Mano de obra por cambio de Disco Duro.	1	106.667	100.000	-6.667	-6%
15	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Provisión de Memoria Ram.	1	241.667	240.000	-1.667	-1%
16	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Mano de obra por cambio de Memoria Ram.	1	46.667	40.000	-6.667	-14%
17	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Provisión de Fuente de Poder.	1	121.667	120.000	-1.667	-1%
18	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Mano de obra por cambio de Fuente de Poder.	1	26.667	20.000	-6.667	-25%
19	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Provisión de Disco Duro.	1	396.667	395.000	-1.667	0%
20	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Mano de obra por cambio de Disco Duro.	1	106.667	100.000	-6.667	-6%
21	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Provisión de Memoria Ram.	1	248.333	240.000	-8.333	-3%
22	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Mano de obra por cambio de Memoria Ram.	1	40.000	40.000	0	0%
23	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Provisión de Batería.	1	261.667	260.000	-1.667	-1%
24	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook: Mano de obra por cambio de Batería.	1	26.667	20.000	-6.667	-25%
25	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de Impresora láser marca LEXMARK: Provisión de Unidad de Cilindro.	1	441.667	440.000	-1.667	0%
26	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca LEXMARK: Mano de obra por cambio Unidad de Cilindro.	1	66.667	60.000	-6.667	-10%
27	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de Impresora láser marca SAMSUNG: Provisión de Unidad de Fusor.	1	851.667	850.000	-1.667	0%
28	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca SAMSUNG: Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor.	1	156.667	150.000	-6.667	-4%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIANGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

29	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Provisión de Unidad de Fusión.	1	1.255.000	1.250.000	-5.000	0%
30	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Mano de obra por cambio Unidad de Fusión.	1	153.333	150.000	-3.333	-2%
31	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Provisión de Unidad de Cilindro.	1	1.208.333	1.200.000	-8.333	-1%
32	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro.	1	100.000	100.000	0	0%
33	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Provisión de Film de transferencia de calor.	1	188.333	180.000	-8.333	-4%
34	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Mano de obra por cambio de Film de transferencia de calor.	1	100.000	100.000	0	0%
35	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Provisión de Rodillo de Presión.	1	208.333	200.000	-8.333	-4%
36	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Mano de obra por cambio de Rodillo de Presión.	1	100.000	100.000	0	0%
37	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Provisión de pulsador de encendido.	1	88.333	80.000	-8.333	-9%
38	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Provisión de Circuito Detección Linea de Entrada.	1	88.333	80.000	-8.333	-9%
39	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Provisión de batería.	1	160.000	155.000	-5.000	-3%
40	81111812-008	Mano de Obra por reparación de UPS	1	33.333	30.000	-3.333	-10%
41	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Provisión de Batería Dobel de 12V 12AM.	1	548.333	540.000	-8.333	-2%
42	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Mano de obra por cambio de Batería Dobel de 12V 12AM.	1	60.000	60.000	0	0%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SETTE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote Nº 2: Mantenimiento de Equipos de Limpieza y Jardinería, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	73152101-007	Mantenimiento preventivo de desmalezadora - Mano de obra.	1	128.333	120.000	-8.333	-6%
2	73152101-006	Mantenimiento preventivo de corta césped - Mano de obra.	1	128.333	120.000	-8.333	-6%
3	73161518-006	Mantenimiento preventivo de Aspiradora - Mano de obra.	1	118.333	110.000	-8.333	-7%
4	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Provisión de aceite.	1	85.000	80.000	-5.000	-6%
5	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Mano de obra por cambio de aceite.	1	43.333	40.000	-3.333	-8%
6	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Provisión de Cabezal Giratorio.	1	1.241.667	1.230.000	-11.667	-1%
7	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Mano de obra por cambio de Cabezal Giratorio.	1	126.667	120.000	-6.667	-5%
8	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Provisión de kit reparo Carburador.	1	281.667	280.000	-1.667	-1%
9	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Mano de obra por cambio kit reparo Carburador.	1	126.667	120.000	-6.667	-5%
10	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Provisión de Aro.	1	151.667	150.000	-1.667	-1%
11	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Mano de obra por cambio de Aro.	1	126.667	120.000	-6.667	-5%
12	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Provisión de Cuchillas.	1	208.333	200.000	-8.333	-4%
13	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Mano de obra por cambio de Cuchillas.	1	100.000	100.000	0	0%
14	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Provisión de Aro.	1	235.000	230.000	-5.000	-2%
15	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Mano de obra por cambio de Aro.	1	123.333	120.000	-3.333	-3%
16	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Provisión de Aceite.	1	58.333	50.000	-8.333	-14%
17	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Mano de obra por cambio de Aceite.	1	30.000	30.000	0	0%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ *
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 01-2022

Pilar, 17 de mayo de 2022

OFERENTE:	LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE RUC: 3358879-1
LLAMADO:	CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Declaración Jurada de Miembros (propietario), de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**

2. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.** *La no presentación del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/05/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTAS

Gmail

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION- PODER JUDICIAL PILAR- CD Nº 01/2022

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 17 de mayo de 2022, 9:32
Para: luispy@gmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825 , a través de las cuales se solicitan la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

Se solicita acusar recibo y aclarar nombre de quien recibe.

Atte.

Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

OLMEDO Nº 1.pdf
349K

Pilar, 17 de Mayo de 2022.-

Señora
ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

A través de la presente, me dirijo a usted con el motivo de la presentación de la documentación requerida en la cedula de notificación CD N° 01-2022.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Allnet
Informática
RUC.: 3358879 - 1
Yegros entre 14 de Mayo y Mcal Estigarribia
Tel.: 0786-233230

Luis César Olmedo
Allnet

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
RECIBIDO EN OFICINA DES.....
FECHA: 18/05/22
HORA: 07:14
FIRMA:
ACLARACIÓN: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 409.825

A: *Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú/ Corte Suprema de Justicia*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3.358.879	Luis Cesar	Olmedo	Propietario	luispy@gmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: _____

Allnet
Informática
RUC: 3358879 - 1
Yegros entre 14 de Mayo y Mcal Estigarribia
Telef.: 0786-233230

Aclaración: Luis Cesar Olmedo _____

En calidad de: Propietario _____

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 01-2022

Pilar, 17 de mayo de 2022

OFERENTE:	LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA RUC: 850071-1
LLAMADO:	CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
2. **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según incisos a y b del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.**
3. **Declaración Jurada de Miembros (propietario), de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**
4. **Experiencia Requerida:**

c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, jardinería y limpieza similares a lo solicitado en el presente llamado, SEGÚN LOTES COTIZADOS, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en el/os lote/s cotizado/s ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos (2019-2020-2021) años.

5. **Capacidad técnica:**

LOTE 1

Personal Técnico Residente Calificado: El oferente deberá contar con por lo menos 1 (uno) técnico calificado con acreditación para la realización de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos (software y/o hardware) que podrían ser: *Ingeniero en Informática, Licenciado en Informática, Analistas de Sistemas, Técnicos en reparación de computadoras.*

Este requisito se podrá acreditar con la presentación del **Curriculum Vitae** con copia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:

- *Cédula de identidad.*
- *Certificación que acredite la calificación del personal técnico.*
- *Declaración Jurada la dirección y número telefónico del técnico propuesto*

LOTE 1 y 2

Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los equipos informáticos; de limpieza y jardinería objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

6. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.** *La no presentación del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 y 5 SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/05/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 01-2022

Pilar, 17 de mayo de 2022

OFERENTE:	LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA RUC: 850071-1
LLAMADO:	CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de precios de los Ítems señalados a continuacion:

Lote 1: ítems 22 y 40.

Lote 2: ítem 17.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/05/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULAS DE NOTIFICACION- PODER JUDICIAL PILAR- CD Nº 01/2022

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 17 de mayo de 2022, 9:31
Para: gabrielpino60@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédulas de notificación correspondientes al llamado CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825 , a través de las cuales se solicitan la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

Se solicita acusar recibo y aclarar nombre de quien recibe.

Atte.

Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

PINO Nº 2.pdf
493K

PINO Nº 1.pdf
517K

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 01-2022

Pilar, 17 de mayo de 2022

OFERENTE:	KARINA RAQUEL MORA ROLON RUC. 3710694-5
LLAMADO:	CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
2. **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según incisos a y b del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.**
3. **Declaración Jurada de Miembros (propietario), de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**
4. **Experiencia Requerida:**

c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, jardinería y limpieza similares a lo solicitado en el presente llamado, SEGÚN LOTES COTIZADOS, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en el/os lote/s cotizado/s ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos (2019-2020-2021) años.

5. **Capacidad técnica:**

LOTE 1

Personal Técnico Residente Calificado: El oferente deberá contar con por lo menos 1 (uno) técnico calificado con acreditación para la realización de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos (software y/o hardware) que podrían ser: *Ingeniero en Informática, Licenciado en Informática, Analistas de Sistemas, Técnicos en reparación de computadoras.*

Este requisito se podrá acreditar con la presentación del **Curriculum Vitae** con copia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:

- *Cédula de identidad.*
- *Certificación que acredite la calificación del personal técnico.*
- *Declaración Jurada la dirección y número telefónico del técnico propuesto*

LOTE 1 y 2

Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los equipos informáticos; de limpieza y jardinería objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

6. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.** *La no presentación del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 y 5 SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/05/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 01-2022

Pilar, 17 de mayo de 2022

OFERENTE:	KARINA RAQUEL MORA ROLON RUC. 3710694-5
LLAMADO:	CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de precios de los Ítems señalados a continuacion:

Lote 1: ítems 22, 30, 40 y 42.

Lote 2: ítem 17.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/05/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULAS DE NOTIFICACION- PODER JUDICIAL PILAR- CD Nº 01/2022

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 17 de mayo de 2022, 9:30
Para: miguelangel_012@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédulas de notificación correspondientes al llamado CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID Nº 409825 , a través de las cuales se solicitan la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

Se solicita acusar recibo y aclarar nombre de quien recibe.

Atte.

Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

MORA Nº 2.pdf
509K

MORA Nº 1.pdf
488K